



Comodoro Rivadavia, 21 de Diciembre de 2010.-

Resolución CDFHCS N° 414/2010

VISTO:

La nota sobre el proyecto de implementación de la Licenciatura en Trabajo Social y la Licenciatura en Turismo, presentada por la sede Trelew, y

CONSIDERANDO:

Que la principal justificación para la implantación de las Licenciaturas en Trabajo Social y en Turismo en la sede Trelew de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, reconoce su antecedente en la implementación de las mismas mediante un acuerdo específico de cooperación entre la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Municipalidad de Rawson;

Que habiéndose cumplido con el plazo del convenio acordado entre las partes, no se ha abierto la inscripción para los primeros años, poniendo de esta forma, fin a la continuidad de dichas carreas;

Que este antecedente permite constatar el fuerte impacto que tiene el desarrollo de las carreras en la región, con respecto a un amplio conjunto de factores que involucran a actores tales como: estudiantes, instituciones, organismos del estado, y todas las organizaciones beneficiadas con la experiencia académica realizada, y la comunidad en general;

Que la constante demanda por parte de los estudiantes del nivel medio a fines de inscribirse en las mismas, es demostrada la necesidad de la reapertura del dictado de las mismas;

Que la implementación de las carreras permitirá que los estudiantes no tengan que alejarse demasiado de sus comunidades en busca de otros centros de estudios, posibilitando el mantenimiento del vínculo con sus comunidades;

Que existe un compromiso institucional por parte de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, en la implementación de una política que favorece la apertura de carreras acordes a la necesidad que demande la región;

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales favorece la apertura de las carreras Licenciatura en Trabajo Social y Licenciatura en Turismo en la sede Trelew mejorando la oferta académica en esta región de la provincia;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII° sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 14 y 15 de diciembre ppos.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

//...



.../12.-

RESUELVE

Art. 1º) Elaborar el diseño de un Estudio de Factibilidad para la implementación de las carreras Licenciatura en Trabajo Social y Licenciatura en Turismo en la sede Trelew de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.-

Art. 2º) La responsabilidad del equipo técnico para dar cumplimiento al Art 1º de la presente, estará a cargo de la Delegación Académica de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales sede Trelew.-

Art. 3º) Encomendar el inicio de las gestiones tendientes a obtener el financiamiento al Decanato de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y su respectiva Delegación Académica sede Trelew.-


Art. 4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVASE.

Resolución CDFHCS N° 414/2010

pmd



Lic. RENÉ SILVERA
VICE-DECANO
A/C Secretaría de Extensión
FHCS - UNPSJB



Lic. Claudia Colcaud
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.